



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION:201-2017

Demandante: **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**

Demandado: YAHYA OMAR DEBAGE ASKAR.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JULIO 5 DE 2022

Solicita el apoderado de la parte demandante que se aclare el auto de fecha 29 de julio de 2021, en el sentido de que se decrete la terminación por pago de la mora de las obligaciones distinguidas con los números 0013-00905000432758 por pago de la mora hasta el mes de julio de 2021, y ordenar y dejar constancia en el desglose de esta declaración, entregando el título a su persona o a quien autorice.

Decretar y aclarar que la terminación por pago total corresponde a las obligaciones siguientes. Número M026300110229900909600197948, M026300110229900909600189333, M02630000000201589602469849, entregar los títulos a la parte demandada con la respectiva constancia de pago. Ordenar el desglose del contrato de prenda de fecha 8 de octubre de 213 a favor del demandante, con la constancia que se encuentra vigente.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado, se accederá a complementar y aclarar el auto mencionado.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. Se aclara y complementa el auto de fecha 29 de julio de 2021 en el siguiente sentido: Se decreta la terminación por pago de la mora de las obligaciones distinguidas con los números 0013-00905000432758, por pago de la mora hasta el mes de julio de 2021, y se ordena dejar constancia en el desglose de esta declaración, entregando el título al apoderado de la parte demandante o a quien autorice.

Decretar y aclarar que la terminación por pago total corresponde a las obligaciones siguientes. Número M026300110229900909600197948, M026300110229900909600189333, M02630000000201589602469849.

Entregar los títulos a la parte demandada con la respectiva constancia de pago.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ordenar el desglose del contrato de prenda de fecha 8 de octubre de 2013 a favor del demandante, con la constancia que se encuentra vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 111

Notifico el auto anterior

Barranquilla, 6 JULIO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario